

BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “GENEROSIDAD”

TEMA:

**El derecho a la maternidad de las
mujeres con discapacidad**

PRESENTACIÓN.

La Fundación CERMI Mujeres es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad. Nace en el año 2014 de la preocupación expresada por gran parte de la sociedad civil organizada en torno a la desigualdad de género que también se produce en este sector de la población y ante la necesidad de profundizar en el conocimiento y en la articulación de respuestas a estas situaciones de discriminación.

La entidad defiende la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, aplicando el contenido de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y la *Convención para Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer*, y haciendo especial hincapié en los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

Con el objetivo de denunciar y otorgar visibilidad a las violaciones de derechos humanos que se cometen contra las mujeres y niñas con discapacidad, en el año 2016 la Fundación CERMI Mujeres lanzó la primera edición del Concurso de Fotografía Generosidad bajo el lema “No más esterilizaciones”, centrada en el tema de la denuncia de las esterilizaciones forzadas contra mujeres y niñas con discapacidad en todo el mundo. Como resultado de esta iniciativa se seleccionaron dos obras ganadoras y otras seis fueron seleccionadas por el jurado para formar parte de la exposición itinerante “*Que no nos corten nuestros derechos*”. La segunda edición del concurso abordó la denuncia a la institucionalización de las mujeres y niñas con discapacidad. Con las tres obras ganadoras y con aquellas que recibieron una mención especial se realizó una exposición.

Siguiendo esta línea de denuncia y de toma de conciencia, en la tercera edición del Concurso se propone abordar como tema central del **derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad**.

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA GENEROSIDAD

- **Temática del concurso:** El tema propuesto para la edición 2018 será la denuncia de los obstáculos al ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidad. El lema de la segunda edición será “**El derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad**”. En este sentido la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* es clara al disponer en su artículo 23 que los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir



entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos. Además es un mandato de la Convención que las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.

Por su parte la Observación general núm. 3 sobre las mujeres y las niñas con discapacidad del Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con Discapacidad del año 2016 señala que las mujeres con discapacidad se enfrentan a múltiples desventajas en relación con el disfrute de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

- **Formato:** Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido digital) y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.
- **Jurado:** El jurado estará formado por miembros del Patronato de la Fundación CERMI Mujeres, una persona representante del Real Patronato sobre Discapacidad, por representantes de diferentes instancias públicas con responsabilidad en esta materia y por dos profesionales de la fotografía de reconocido prestigio.
- **Secretaría técnica:** La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las candidaturas y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la Coordinadora técnica de la Fundación CERMI Mujeres.
- **Criterios de selección:** Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Asimismo, se valorará el cumplimiento de criterios de accesibilidad en la obra.
- **Premios:** Se otorgarán tres premios, dotados económicamente de la siguiente manera:
 - o 1er. premio: 3.000 euros
 - o 2º premio: 2.000 euros
 - o 3er. premio: 1.000 euros

Asimismo, se establece la categoría de “mención especial” que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica.



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en una fecha en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- **Plazo de presentación:** 30 de septiembre de 2018.
- **Fallo del jurado:** El jurado emitirá el fallo antes del 30 de octubre de 2018. La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.
- **Personas premiadas:** A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías hayan sido destacadas entre las tres mejores deberán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin.

La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas y con las que hayan recibido una mención especial. La exposición se celebrará en la sala expositiva del CERMI situada en la calle Recoletos 1 de Madrid. La Fundación se encargará de darle difusión al evento a través de sus medios de comunicación. Asimismo, la exposición fotográfica será utilizada como material didáctico en el marco del proyecto “Aula de Formación sobre Derechos Humanos y Discapacidad desde un Enfoque de Género” que la Fundación CERMI Mujeres desarrolla con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

- **Derechos de autoría:** Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
- **Incumplimiento de las bases:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.